

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

PROPIEDAD DE
LA BIBLIOTECA



C.1

PROVISIONAL

E/CN.12/AC.60/1/Rev.1
11 de mayo de 1967

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Duodécimo período de sesiones
Caracas, Venezuela, 2 al 13 de mayo de 1967

INFORME DEL COMITE II: POLITICA COMERCIAL E INTEGRACION

Relator: Sr. G. Martínez (Argentina)

A. COMPOSICION Y TRABAJO DEL COMITE

1. Las labores del Comité fueron presididas por el Sr. Martínez (Argentina) quien actuó también como Relator. Integraron este comité los siguientes representantes de países miembros de la Comisión: Sr. Estrany Gendré (Argentina), Sres. Emtage y Brathwaite (Barbados), Sres. Pereira Souto-Maior y Sette (Brasil), Sres. Summers y Shapiro (Canadá), Sr. Rodríguez (Colombia), Sr. Sánchez Méndez (Costa Rica), Sres. García Incháustegui y Lastra (Cuba), Sres. Illanes y Lluch (Chile), Sres. Parra Velasco y Salazar (Ecuador), Sres. Barall y Chase (Estados Unidos de América), Sres. Lisette, Dupont, Mazéo y Bruneau (Francia), Sr. Luna del Pinal (Guatemala), Sr. Tyndall (Guyana), Sr. Reconco Murillo (Honduras), Sres. Wright y Wee Tom (Jamaica), Sres. García Reynoso y Faesler (México), Sr. Sansón-Román (Nicaragua), Sr. Bos (Países Bajos), Sr. H. Rodríguez (Panamá), Sr. Giménez Barreto (Paraguay), Sr. Luna Mendoza (Perú), Sr. Keith Unwin (Reino Unido), Sres. Sánchez Feliz y Estrella (República Dominicana), Sres. Braithwaite and Gift (Trinidad y Tobago), Sres. Freyre y Sanz Fernández (Uruguay), Sres. Tamayo, Castellanos y D'Ascoli (Venezuela) y el Sr. Fonseca de Hondura Británica (Belice), Estado Miembro Asociado de la Comisión. Asistieron además, los siguientes observadores: Sres. Berger y Fischer (República Federal de Alemania), Sres. Radványi y Decker (Hungría), Sr. Maehara (Japón), Sr. Jurkiewicz (Polonia), Sr. Enea (Rumania), Sres. García Miranda y Rivas y Bustelo (España), Sres. Volski, Gorgassidze y Chestenoy (URSS), Sr. Mirceta (Yugoslavia), Sr. Schatan (FAO), Sr. Romero (OMI), Sr. Schmidt (BIRF), Sr. Buzeta (PNUD), Sres. Berthoud y Viteri (UNCTAD), Sr. Zassenhaus (FMI), Sr. Balensi (GATT), Sr. Bardinelli (ALALC), Sr. Irañeta (BID), Sr. Giber (CEE), Sr. O. Martínez (OEA), Sr. C.M. Castillo (SIECA), Sr. Scott-Power (Federación Sindical Mundial), Sr. Pinheiro da Camara (Organización Internacional de Empleadores), Sr. Brcich (CEMLA).
2. El Comité II celebró cinco reuniones cuyos resultados están contenidos en el presente informe.

/B. RESUMEN

B. RESUMEN DE LOS DEBATES

3. El Comité II se abocó al examen de los puntos 6 y 7 del temario, relativos a política comercial e integración.

a) Política comercial

4. La consideración del punto 6 del temario, sobre "política comercial de América Latina y el segundo período de sesiones de la UNCTAD", se centró en la discusión del documento de la secretaría titulado "América Latina y la política comercial internacional" (E/CN.12/773) y en su revisión, actualización y ampliación con miras al segundo período de sesiones de la UNCTAD. En la presentación de dicho documento, el secretario del Comité destacó que el mismo constituye una versión preliminar de un estudio que está preparando la secretaría de la Comisión para la citada reunión de la UNCTAD, en cumplimiento de la resolución A/RES/2206 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la resolución 262 (AC.58) del undécimo período de sesiones del Comité Plenario de esta Comisión; y que el citado documento sería revisado y actualizado a la luz de las observaciones, sugerencias y conclusiones que se hicieran en el curso del debate, así como de nuevos acontecimientos ocurridos o que ocurrieran en materia de política comercial y que fueran de especial interés para los países latinoamericanos, particularmente para incorporarle nuevos puntos, que según los países miembros de la Comisión, debieran considerarse en el segundo período de sesiones de la UNCTAD.

5. El documento de la secretaría señala los problemas que en materia de comercio exterior viene enfrentando la América Latina, con especial mención de los aspectos de política comercial que han influido en su desarrollo. Sin embargo, como se expresa en el propio documento, no han podido tomarse en consideración al momento de su redacción original algunos aspectos fundamentales, como los resultados de las negociaciones Kennedy o las conclusiones de la Reunión de Jefes de Estados Americanos celebrada en Punta del Este que serán tratados en la versión definitiva. El informe señala el carácter circunstancial de algunos factores que han influido en la favorable evolución de las exportaciones latinoamericanas en los últimos años, y destaca las perspectivas desalentadoras que se derivan de las políticas que vienen aplicando los principales países o grupos industrializados. El documento indica la oportunidad de realizar avances concretos mediante negociaciones sobre determinados /aspectos de

aspectos de la política comercial, en ocasión del segundo período de sesiones de la UNCTAD, así como la necesidad de que los países latinoamericanos emprendan una acción que lleve a la armonización y coordinación de sus posiciones en dicho evento.

6. Las delegaciones de la mayoría de los países en desarrollo mostraron su coincidencia total con los alcances y conclusiones del documento, aun cuando reconocieron la necesidad de actualizarlo convenientemente y completar algunos aspectos no tratados o considerados parcialmente en dicho informe. Una delegación de un país en desarrollo, sin dejar de coincidir con las conclusiones sustantivas del documento, objetó algunos aspectos incluyendo el relacionado con la representatividad del foro de discusión o coordinación al nivel latinoamericano, insistiendo en que la coordinación debe realizarse con la participación de todos los países en desarrollo de la región.

7. Las delegaciones de dichos países pusieron especial énfasis en los problemas que afectan el comercio de los productos básicos de la región, particularmente en materia de acceso, precios, financiamiento, impuestos internos y la producción antieconómica de dichos productos en los países desarrollados. Varias delegaciones también lo hicieron respecto de ciertos aspectos del comercio de estado.

8. Con respecto a los problemas de acceso a los mercados coincidieron en destacar los limitados avances registrados en unos pocos productos básicos y los marcados retrocesos en otros, cuyo comercio se ha venido restringiendo a partir del primer período de sesiones de la UNCTAD, en violación del principio del statu quo aceptado en aquella reunión, e incluso de compromisos asumidos por los gobiernos de los países desarrollados en el GATT y en otros foros internacionales.

9. En cuanto a los precios de los productos básicos en los mercados internacionales estas delegaciones insistieron en la necesidad de crear mecanismos efectivos que aseguren su estabilidad a niveles justos y remunerativos para los países exportadores. Destacaron la falta de progreso en materia de convenios de productos básicos así como de cualquier avance en la definición y alcances de una organización mundial de los mercados. Reclamaron por la falta de voluntad política de parte de los países desarrollados hacia soluciones satisfactorias, que incluso parecieron cercanas en algunas negociaciones de productos, particularmente en el caso del cacao y del azúcar.

10. En materia de financiamiento de existencias reguladoras hubo coincidencia por parte de las delegaciones en el interés de incluir este tema en la próxima reunión de la UNCTAD, así como de examinar modalidades de financiamiento para la eliminación del exceso de oferta y la consecuente modificación en las estructuras productivas. Se insistió por algunas delegaciones en la necesidad de evaluar el efecto de los impuestos internos en la limitación de la demanda de ciertos productos básicos y en la posibilidad de aumentos en las compras de los países de economía centralmente planificada mediante una reducción de los márgenes de comercialización que practican las empresas estatales de dichos países.

11. Algunas delegaciones de los países desarrollados expresaron que estimaban que el documento de la secretaría no era suficientemente objetivo, y señalaron su falta de acuerdo con ciertas apreciaciones y conclusiones. Objetaron también la validez de algunas cifras e informaciones y anunciaron que harían llegar a la secretaría de la Comisión aclaraciones u observaciones al respecto, así como acerca de algunos párrafos o partes que consideraban defectuosos o poco representativos de las políticas y actitudes de sus respectivos gobiernos.

12. Una de esas delegaciones señaló su disconformidad con las referencias que se hacían en el documento a la falta de cumplimiento por parte de los países desarrollados de los principios y recomendaciones de la UNCTAD así como de compromisos adoptados en el seno del GATT sin que se puntualizaran los casos en que se ha verificado tal incumplimiento. A este efecto, expresó la necesidad de que se identificaran tales casos y que para ello la secretaría de la CEPAL preparara un inventario, sugerencia que tuvo el apoyo de varias delegaciones de países en desarrollo.

13. Las delegaciones de algunos de los países desarrollados expresaron su decisión de seguir examinando los problemas planteados por los países en desarrollo y encontrarles soluciones adecuadas en el marco de acuerdos sobre productos, organización de mercados y otros tipos de arreglos que consideren adecuados. Enumeraron a su vez la existencia de factores de orden interno en sus países, tales como la necesidad de no depender totalmente de abastecimientos externos respecto de ciertos productos, la defensa de producciones existentes, y la integración de políticas agrícolas nacionales, que limitan la capacidad de acción de los países industrializados en esta esfera.

14. Frente al planteamiento de la mayoría de las delegaciones de los países en desarrollo respecto a la necesidad de eliminar las preferencias discriminatorias en el campo de los productos básicos, algunas delegaciones de países de la región que disfrutaban de tales ventajas señalaron que consideraban importante que las preferencias de que gozan desde hace bastantes años respecto de algunos de esos productos como consecuencia de su participación en el sistema preferencial de la Comunidad Británica deberían ser tratadas separadamente del establecimiento de un sistema general de preferencias no discriminatorias para productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo. Pusieron de relieve la considerable dependencia de sus economías de tales preferencias, particularmente en el mercado del Reino Unido, y las severas dislocaciones estructurales que resultarían de una interrupción repentina de las mismas. Consideraron en consecuencia que cualquier acción tendiente a la eliminación de tales preferencias debería ser gradual, y estar acompañada de medidas compensatorias que les significaran por lo menos ventajas equivalentes. En este sentido algunos países indicaron la necesidad de definir el tipo de compensaciones y quién debería darlas.

15. El comercio de manufacturas y semimanufacturas dio lugar a un importante cambio de opiniones acerca de aspectos tales como el establecimiento de sistemas de preferencias generales y problemas de oferta y demanda para las exportaciones desde los países en desarrollo. Las delegaciones que participaron en el debate expresaron una clara inclinación en favor del otorgamiento de preferencias generales no discriminatorias y no sujetas a reciprocidad para las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo a los países desarrollados; algunas de ellas, empero, expresaron la opinión de mantener latente la posible aplicación de preferencias no generales acordadas por los países desarrollados que quisieran adherir al sistema, en favor de aquellos países en desarrollo que no recibieran por su parte preferencias discriminatorias. Las delegaciones de países industrializados señalaron su simpatía hacia los sistemas de preferencias generales o su intención de considerar los estudios que conduzcan a una eventual aplicación de las mismas.

16. Algunas delegaciones destacaron la importancia de la política de producción y exportación a ser adoptada por los países en desarrollo, a fin de promover sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas. Varias delegaciones insistieron en que para poder fructificar esos esfuerzos deben ser complementados con un adecuado tratamiento en los mercados consumidores de los países industrializados tanto mediante la eliminación de restricciones cuantitativas o la reducción de gravámenes - muchas veces contrarios a un mayor grado de elaboración - como a través de esfuerzos de los países industrializados para efectuar las modificaciones estructurales necesarias a fin de facilitar el acceso de productos para los cuales los países en desarrollo tienen condiciones particularmente favorables. También insistieron en la necesidad de asegurar una continuidad a este comercio, evitando la aplicación unilateral de cláusulas de salvaguardia, como es el caso de las restricciones fundadas en el concepto de la "desorganización de mercados", que crean una incertidumbre al comercio exportador de los países en desarrollo y desalientan la realización de inversiones productivas.

17. En relación con el problema del financiamiento, las delegaciones destacaron la falta de cumplimiento de la meta fijada en la primera reunión de la UNCTAD, considerada por muchos países en desarrollo incluso insuficiente para promover efectivamente el comercio y el desarrollo de los países de la región. Respecto de este tema, varias delegaciones insistieron en la necesidad de que se aumente la afluencia neta de recursos externos y que el financiamiento se realice en condiciones compatibles con las posibilidades financieras de los países de la región. Asimismo, algunas delegaciones destacaron la necesidad de que el financiamiento suplementario responda no sólo a determinadas modalidades y exigencias, sino que los recursos destinados a tal fin sean realmente un suplemento de los fondos corrientes para el financiamiento básico puestos a disposición de los países de la región y otros países en desarrollo.

18. En lo que hace a la acción preparatoria para el segundo período de sesiones de la UNCTAD diversas delegaciones insistieron en la necesidad de que ésta constituya realmente un foro negociador para considerar resoluciones concretas sobre problemas que estén suficientemente elaborados al momento de la Conferencia. Otras agregaron que, a ese carácter fundamental, debía sumarse

/el aspecto

el aspecto de la revisión del cumplimiento de los acuerdos y principios definidos en la primera Conferencia y la tarea de prospección sobre campos de acuerdos futuros en problemas aún no suficientemente definidos o esclarecidos. Respecto del temario y de la eventual posición de la CEPAL, al responder al pedido de sugerencias formulado por la secretaría de la UNCTAD, la mayoría de las delegaciones coincidió en concentrar aquél a puntos que respondan efectivamente a un interés particular de América Latina y otros países en desarrollo, evitando la dispersión de esfuerzos en temas en los que no parece haber suficiente base de acuerdos como para entrar en una fase negociadora o de realizar avances substanciales en la exploración de nuevos campos de acción para el futuro. Hubo asimismo el deseo generalizado de parte de los países latinoamericanos de armonizar sus puntos de vista previamente al segundo período de sesiones de la UNCTAD. Diversas delegaciones insistieron en la función que deberá corresponderle a la secretaría de la CEPAL en esa materia, expresando algunas de ellas la importancia de llevar a la práctica tal coordinación en el marco de los foros de consulta existentes. A tal fin, la secretaría de la CEPAL deberá actualizar las posiciones y conclusiones fijadas en el documento de trabajo presentado al actual período de sesiones (E/CN.12/773).

19. Con referencia a la posibilidad de llegar en el segundo período de sesiones de la UNCTAD a entendimientos y compromisos concretos para actuar en determinados campos las delegaciones de algunos países en desarrollo señalaron que, sin ignorar las dificultades técnicas para lograr tales objetivos, dificultades que son superables, el problema central es el de la necesidad de decisión, esto es, la voluntad política de actuar. Agregaron que esa voluntad no ha sido manifiesta hasta ahora en la actitud de los países desarrollados, pero que frente a ello los países en desarrollo deberán llevar a cabo una acción coordinada, para lograr un mayor poder de negociación. La delegación de un país desarrollado señaló que estimaba que los países desarrollados deberían tomar en cuenta, y estaban tomando en cuenta, los intereses de los países en desarrollo en sus políticas comerciales y en negociaciones, como las de la Rueda Kennedy. Las delegaciones de algunos países en desarrollo destacaron que las decisiones adoptadas recientemente en Punta del Este por los presidentes americanos en materia de comercio exterior significan de hecho una evolución substancial de

/la política

la política de los Estados Unidos, que se apresta ahora a colaborar en la medida de lo posible con los países latinoamericanos, a través de una acción conjunta, al logro de los objetivos que éstos y los países en desarrollo en general, persiguen en aquel campo. Una delegación expresó su opinión contraria a que tal reunión pueda significar progreso alguno para los países en desarrollo de la región. Se señaló asimismo que la secretaría de la CEPAL debe participar activamente en la formulación de sugerencias específicas sobre las medidas, instrumentos y programa de acción para la ejecución de tales decisiones.

20. Diversas delegaciones de países en desarrollo destacaron otros puntos que estimaban deberían ser tomados en cuenta por la secretaría en la revisión del documento E/CN.12/773 o, cuando ello no fuera posible por razones de tiempo, ser objeto de estudios posteriores y de exploración de medidas adecuadas para resolver los problemas que ellos significan. Entre ellos figuran el del problema que plantea a la expansión y diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo, la aplicación por parte de los países desarrollados de gravámenes de importación mayores a medida que aumenta el grado de elaboración de los productos que aquéllos pueden producir con sus materias primas; el mantenimiento de producciones antieconómicas en los países desarrollados respecto de muchos productos básicos de especial interés para los países en desarrollo, y la posibilidad de que se acuerde a éstos una participación creciente en el abastecimiento de los mercados de aquéllos; la situación especial de los países de menor desarrollo económico relativo, y los posibles tratamientos preferenciales que podrían acordárseles en el campo del comercio de los productos básicos, del comercio de manufacturas y semimanufacturas y en otros aspectos; la evaluación de los resultados de las negociaciones Kennedy desde el punto de vista de los países latinoamericanos, y las medidas optativas o adicionales que podrían adoptarse en el campo de las negociaciones tarifarias para dar satisfacción cabal a las aspiraciones de esos países; el análisis de nuevas modalidades para la expansión del comercio con los países de economía centralmente planificada, a fin de llegar a fórmulas prácticas que permitan aprovechar las posibilidades que ofrece dicho comercio; y el análisis de distintas medidas para ampliar el comercio y las relaciones económicas entre países en vías de desarrollo.

21. Por su parte, la delegación de un país desarrollado manifestó que los países en desarrollo podrían y deberían hacer mucho por sí mismos, en particular mediante medidas para la expansión y diversificación de sus producciones y para promover sus exportaciones y eliminar los desincentivos a las mismas.

b) Integración económica latinoamericana

22. Al tomar nota del informe presentado por la secretaria titulado "Los países de menor desarrollo relativo y la integración latinoamericana" (E/CN.12/774) algunas delegaciones señalaron la necesidad de completarlo próximamente para someterlo a la reunión de países de menor desarrollo relativo que será convocada al efecto, con aportes pragmáticos y sugerencias concretas en aspectos no incluidos en el informe o que lo están de manera muy general, citando entre otros campos el de la asistencia financiera y técnica, desarrollo de la infraestructura, identificación de industrias a escala regional, y modalidades de las preferencias y ventajas que debieran recibir los países de menor desarrollo relativo en el marco de los mecanismos de integración existentes. Diversas delegaciones aludieron a la importancia de los acuerdos subregionales de integración como medio idóneo para acelerar el proceso de convergencia hacia el mercado común latinoamericano y para propiciar un crecimiento armónico y equilibrado de la región al facilitar la participación de los países de menor desarrollo relativo y la consideración de los problemas peculiares que se presentan a los países de mercado insuficiente. Asimismo, algunas delegaciones señalaron la importancia que para los propósitos de integración revisten los acuerdos sectoriales.

23. La mayoría de las delegaciones participantes puntualizó la importancia que tiene, en el campo de la integración latinoamericana, la declaración de los Presidentes de Países Americanos reunidos en Punta del Este. Destacaron los alcances políticos de dicha declaración y la necesidad de ponerla en práctica mediante oportunas decisiones de los gobiernos y de los organismos regionales de integración, además de la acción de organismos técnicos que, como la CEPAL, están en situación de contribuir con su asesoramiento y asistencia a promover una acción convergente que tienda a la unificación de los organismos de integración existentes y a la incorporación de los organismos de los países que permanecen fuera de ellos, con miras a lograr hacia 1985 la integración en lo sustancial del mercado común latinoamericano.

24. Una delegación resaltó que es indispensable la transformación profunda de las condiciones que existen en América Latina, en su conjunto para una verdadera integración económica de América Latina.

25. Los participantes se refirieron particularmente a la situación de los países de menor desarrollo relativo y de mercado insuficiente e insistieron en la necesidad de definir a la brevedad fórmulas adecuadas que permitan a éstos gozar equitativamente de los beneficios de la integración, así como adoptar las medidas necesarias para contrarrestar eventuales efectos negativos en sus procesos de desarrollo.

c) Resoluciones aprobadas

26. Como resultado de los debates sobre la política comercial y el comercio exterior, el Comité aprobó diversos proyectos de resoluciones, en particular una referida a "América Latina y el segundo período de sesiones de la UNCTAD". En ella se encomienda a la secretaría la revisión y actualización del documento E/CN.12/773 para los fines previstos en la resolución 262 (AC.58) del Comité Plenario de la Comisión. Ese informe será presentado al segundo período de sesiones de la UNCTAD y para su anterior revisión, la secretaría consultará con los gobiernos de los países en desarrollo miembros de la Comisión sobre la convocatoria de una reunión de expertos gubernamentales. En esa revisión y actualización del informe la secretaría deberá tomar en cuenta los comentarios, declaraciones y sugerencias formuladas en el curso de los debates, y considerar, entre otros aspectos, el estudio y proposición de fórmulas y mecanismos operativos que tiendan a asegurar el cumplimiento de los principios y recomendaciones de la UNCTAD respecto a diversos puntos en los que los países en desarrollo han manifestado un interés particular; la inclusión de una evaluación preliminar de los resultados de las negociaciones Kennedy desde el punto de vista del interés de los países latinoamericanos; el análisis de las modalidades para la expansión del comercio de los países de la región con los países de economía centralmente planificada y con otros países y regiones en desarrollo; y la realización de un inventario de las recomendaciones y compromisos aceptados y no cumplidos por los países desarrollados. Se requirió asimismo a la secretaría que se mantenga en relación con las secretarías de las comisiones económicas para el Africa y para el Asia y el

/Lejano Oriente,

Lejano Oriente, y que preste su colaboración y asesoramiento al grupo latinoamericano en la reunión de los "77" en Argel y durante el segundo período de sesiones de la UNCTAD. Una vez finalizada esta última reunión deberá convocarse al Comité de Comercio de la CEPAL para discutir y evaluar sus resultados y, a base de sus conclusiones, decidir el programa de acción y prioridades en materia de comercio exterior.

27. Tomando como punto de referencia la Declaración de los Presidentes reunidos en Punta del Este se discutió un proyecto de resolución en virtud del cual se recomienda a la secretaría, en consulta y coordinación con los organismos regionales de integración, colaborar en la realización de estudios que faciliten las decisiones de los gobiernos en relación con la acción que deberá llevarse a cabo para completar el proceso de integración latinoamericano.

C. PROYECTOS DE RESOLUCION

28. Para examinar los diversos proyectos de resolución presentados por las delegaciones, el Comité II constituyó un grupo especial de trabajo. Los proyectos de resolución presentados por el Grupo de Trabajo y aprobados por el Comité figuran anexos al presente informe.

/AMERICA LATINA

AMERICA LATINA Y EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE LA UNCTAD

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que la reciente Declaración de los Presidentes de América destaca que "el desarrollo económico de la América Latina está gravemente afectado por las condiciones adversas en que se desenvuelve su comercio internacional. La estructura de los mercados, las condiciones financieras y las acciones que perjudican las exportaciones y otros ingresos del exterior de la América Latina dificultan su crecimiento y retardan su proceso de integración. Todo esto causa preocupación particular en vista del grave y creciente desequilibrio que existe entre el nivel de vida de los países latinoamericanos y el de los países industrializados y a la vez exige decisiones concretas e instrumentos adecuados para materializarlas";

Considerando que en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se adoptaron un conjunto de principios y recomendaciones encaminados a promover un nuevo ordenamiento de la política comercial internacional y del comercio mundial como uno de los medios fundamentales para acelerar el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo;

Estimando que la situación señalada en la Declaración de los Presidentes podría en medida considerable haberse obviado si todos los países desarrollados hubiesen dado cumplimiento efectivo a los principios y recomendaciones incorporados en el Acta Final del primer período de sesiones de la UNCTAD;

Tomando nota de la resolución 2209 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que ésta expresa "su gran preocupación por no haberse avanzado hacia la solución, a la luz del Acta Final aprobada por la Conferencia en su primer período de sesiones, de los problemas fundamentales que se plantearon a esta última en la esfera del comercio internacional y el desarrollo" y "reitera su petición a los gobiernos de los Estados Miembros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para que sigan examinando sus políticas y que tomen medidas, conjunta o separadamente, según proceda, a la luz del Acta Final de la Conferencia, a fin de poner en práctica las recomendaciones de ésta en las diversas esferas de sus programas nacionales o internacionales";

/Considerando asimismo

Considerando asimismo que en el Segundo Período de Sesiones de la UNCTAD, sin perjuicio de avanzarse en el esclarecimiento de los problemas que afectan el sector externo de los países en desarrollo y en la identificación de soluciones para los mismos, deberán establecerse fórmulas y mecanismos que garanticen el pleno cumplimiento de los principios y recomendaciones arriba mencionados;

Habiendo examinado el informe presentado por la secretaría de la Comisión sobre "América Latina y la política comercial internacional" (Doc. E/CN.12/773) como versión preliminar del estudio que está preparando para el segundo período de sesiones de la UNCTAD como parte de la labor permanente de análisis y esclarecimiento de los problemas del sector externo de los países latinoamericanos, así como en cumplimiento de la colaboración y asesoramiento que en materia de política comercial debe brindar a esos países conforme a lo dispuesto por la resolución 262 (AC.58) del Comité Plenario de esta Comisión.

Resuelve:

1. Tomar nota del informe sobre "América Latina y la política comercial internacional" y expresar su complacencia por la eficaz contribución que el mismo significa a la labor de esta Comisión con miras al segundo período de sesiones de la UNCTAD;
2. Encomendar a la secretaría la revisión y actualización de dicho documento, teniendo en cuenta los comentarios, declaraciones y recomendaciones formulados en las deliberaciones de este período de sesiones de la Comisión, así como los nuevos acontecimientos en materia de comercio exterior y de política comercial que sean de especial interés para los países latinoamericanos, para los fines previstos en la citada resolución 262 (AC.58), y para ser presentado al segundo período de sesiones de la UNCTAD. La secretaría enviará el documento a todos los países miembros de la Comisión y consultará oportunamente a los gobiernos de todos los países en desarrollo miembros a efecto de convocar una reunión de expertos gubernamentales para la consideración de dicho documento previamente al segundo período de sesiones de la UNCTAD.

3. En la revisión y actualización a que se refiere el párrafo anterior, la secretaría deberá considerar entre otros los siguientes aspectos:

a) Evaluación preliminar de los resultados de las negociaciones de la Rueda Kennedy desde el punto de vista del interés de los países latinoamericanos, señalando los campos en que no hayan sido cubiertas las aspiraciones de éstos y examinando las posibles fórmulas para su satisfacción;

b) El estudio y proposición de fórmulas y mecanismos operativos que tiendan a asegurar el cabal cumplimiento de los principios y recomendaciones de la UNCTAD, en particular respecto a puntos tales como:

- i) Acuerdos de estabilización de precios para algunos productos primarios de especial interés para los países latinoamericanos;
- ii) Modalidades a las que podría condicionarse la aplicación por parte de los países desarrollados de restricciones a la importación de productos de los países en desarrollo invocando problemas de desorganización del mercado;
- iii) Bases y principios para un sistema de preferencias generales no discriminatorias en favor de los productos manufacturados y semimanufacturados originarios de los países en desarrollo;
- iv) Posibles líneas de acción respecto de otros temas o puntos tales como el transporte marítimo, señalados como de especial interés para los países latinoamericanos en el curso de las deliberaciones del presente período de sesiones de la Comisión;

c) Expansión del comercio de los países latinoamericanos con los países de economía centralmente planificada, analizando nuevas modalidades y presentando fórmulas prácticas que permitan aprovechar las posibilidades que ofrece dicho comercio;

d) Análisis de distintas medidas para expandir el comercio y las relaciones económicas entre países del área latinoamericana, y entre éstos y otros países y regiones en desarrollo, y consideración de la contribución que podrían hacer los países desarrollados al logro de estos objetivos.

e) Preparación de un estudio, solicitando la información que corresponda a los gobiernos, en el que presente un inventario tan completo como sea posible sobre casos concretos de incumplimiento a principios y resoluciones aceptados

/por el

por el país o países aludidos en la Primera UNCTAD, así como a otros acuerdos, compromisos y resoluciones acordados en otros foros y organismos internacionales pertinentes, en lo que respecta al comercio de los países desarrollados con los países en vías de desarrollo, y en particular con los países latinoamericanos.

f) Estudio de los efectos de los impuestos internos y otras medidas equivalentes en los países desarrollados sobre las exportaciones de los países latinoamericanos.

4. Requerir a la secretaría que mantenga contacto con las secretarías de las Comisiones Económicas para el Africa y para el Asia y el Lejano Oriente, a los fines de la elaboración adecuada de propuestas para la posición de los países latinoamericanos en el segundo período de sesiones de la UNCTAD, y que preste su colaboración y asesoramiento al grupo latinoamericano en la Reunión de los "77" a celebrarse próximamente en Argel, así como durante dicho segundo período de sesiones de la UNCTAD.

5. Encomendar a la secretaría que convoque a una reunión del Comité de Comercio de esta Comisión para que analice y evalúe los resultados obtenidos en el segundo período de sesiones de la UNCTAD y decida a la luz de tal examen el programa de actividades a desarrollarse de manera prioritaria en materia de comercio exterior.

INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta los compromisos contraídos por los países latinoamericanos en la Declaración de los Presidentes de América en materia de integración económica de la región con miras a crear el Mercado Común Latinoamericano;

Reconociendo que el cabal cumplimiento de esos compromisos exigirá la adopción de importantes medidas y decisiones y que para ello es aconsejable contar con los estudios técnicos correspondientes;

Considerando la valiosa labor que de manera sistemática ha venido desarrollando la secretaría de la CEPAL en el campo de la integración económica regional y la importante contribución que puede hacer a la realización de los estudios referidos,

Resuelve:

Encomendar a la secretaría de la CEPAL que, en consulta y coordinación con los organismos regionales de integración, preste la mayor colaboración posible a la realización de estudios, determinación de bases técnicas e identificación de medidas que sean necesarias para la ejecución de las decisiones contenidas en la Declaración de los Presidentes de América sobre la integración económica latinoamericana, particularmente en lo que se refiere a:

a) identificación de problemas y presentación de soluciones para perfeccionar el Mercado Común Latinoamericano, mediante la acción conjunta de los órganos de integración existentes así como la incorporación de los países del área latinoamericana que aún no forman parte de ellos;

b) fijación de una tarifa externa común y supresión de gravámenes y restricciones al comercio intrazonal;

c) identificación de las modalidades y exploración de las perspectivas de acuerdos subregionales de integración dentro del marco de una política general que lleve al establecimiento del mercado común latinoamericano;

/d) continuación

d) continuación y ampliación de los estudios y de la asistencia técnica tendientes a asegurar la efectiva participación de los países de menor desarrollo económico relativo en los beneficios resultantes del proceso de integración, y teniendo en cuenta asimismo los problemas peculiares de los países de mercado insuficiente.

/INTEGRACION ECONOMICA

OBJETIVOS DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la II Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebrará a principios de 1968 en la ciudad de Nueva Delhi, India;

Teniendo en cuenta que en su resolución 2206 (XXI) la Asamblea General de las Naciones Unidas subrayó la necesidad de que la Conferencia en su II Período de Sesiones se concentre en particular en un número limitado de temas fundamentales y concretos con vistas a conseguir resultados prácticos y específicos mediante negociaciones encaminadas a lograr el mayor acuerdo posible;

Teniendo a la vista el proyecto de temario provisional para la II Conferencia sobre Comercio y Desarrollo aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su IV Período de Sesiones (documento TD/B/SC.5/L.5/Rev.1);

Advirtiendo que la XXI Asamblea General invitó a las Comisiones Económicas Regionales a prestar especial atención en sus programas a los preparativos para el II Período de Sesiones de la Conferencia y a adoptar además todas las medidas posibles con el objeto de garantizar el éxito de la Conferencia;

Considerando que la Junta de Comercio y Desarrollo resolvió, en su IV período de sesiones remitir el proyecto de programa provisional aludido a sus órganos auxiliares, a las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, para que presentaran en el V período de sesiones de la Junta los comentarios, observaciones o recomendaciones que estimen convenientes sobre el fondo de las cuestiones incluidas en el Proyecto de Programa Provisional;

Resuelve:

Recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo que para lograr la mayor eficacia de las deliberaciones del próximo período de sesiones de la UNCTAD, en su quinto período de sesiones: a) procure concentrar en el debate

/general a

general a que se refiere el punto I del programa provisional, los debates de índole general previstos para otros temas incluidos en dicho programa, como aquellos a que se refieren los incisos a) de los temas II, III, IV y V del mismo programa; y b) que se conceda adecuada prioridad al tratamiento de puntos fundamentales y concretos que conduzcan el debate hacia negociaciones tendientes a lograr un mayor acuerdo sobre resultados prácticos.

/ESTUDIO COMPARADO

ESTUDIO COMPARADO DE COSTOS Y PRECIOS INTERNACIONALES
EN RELACION CON EL COMERCIO DE MANUFACTURAS

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la importancia de ampliar el intercambio de manufacturas y semimanufacturas entre los países latinoamericanos, así como la exportación de esos productos al resto del mundo, y la necesidad de eliminar o compensar los factores que distorsionan gravemente la situación de competencia de tales productos o limitan considerablemente sus posibilidades de exportación,

Considerando las diferencias y variaciones que se producen en los niveles de precios y en la estructura de los costos de los distintos sectores de las economías de los países latinoamericanos entre sí o con relación a terceros países, y

Teniendo presente las alteraciones resultantes de los movimientos en los niveles internos de costos y las variaciones en los precios internacionales,

Resuelve:

1. Encomendar a la secretaría de la CEPAL la realización de estudios sobre niveles comparativos de costos y precios en los distintos sectores de las economías de los países latinoamericanos, en relación con el desarrollo del comercio regional de manufacturas y semimanufacturas y la expansión de tales exportaciones al resto del mundo. La secretaría podrá, a ese efecto, solicitar la colaboración de otros organismos internacionales especializados y convocar a reuniones de expertos para obtener las orientaciones técnicas que considere necesarias;

2. Recomendar a los gobiernos de los países miembros que presten su plena colaboración a esos trabajos y que suministren a la secretaría de la CEPAL la información necesaria para su realización.

/FINANCIAMIENTO

FINANCIAMIENTO

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la reconocida necesidad de los países en vía de desarrollo de recibir asistencia financiera externa para complementar su ahorro interno y los recursos en divisas resultantes de sus exportaciones, de manera de obtener los medios para lograr una adecuada tasa de crecimiento económico;

Teniendo en cuenta el estancamiento del nivel absoluto de la ayuda financiera otorgada por los países desarrollados a los países en vía de desarrollo y, asimismo, el descenso de dicho nivel en relación con el producto nacional de los países desarrollados, que se contradice con la meta mínima, de suyo insuficiente, establecida por la recomendación A.IV.2 de la UNCTAD,

Tomando en consideración que toda ayuda financiera en forma de préstamos conduce al aumento del servicio de la deuda externa de los países subdesarrollados y que, por consiguiente, el estancamiento de la ayuda global en un determinado nivel se traduce efectivamente en una menor afluencia neta de recursos externos para los países subdesarrollados,

Teniendo presente el empeoramiento progresivo de los términos y condiciones de la ayuda financiera internacional y el hecho de que la afluencia neta de recursos externos para los países latinoamericanos ha tendido a disminuir en los últimos años traduciéndose esa declinación y las pesadas cargas que implican los servicios financieros en una considerable restricción de la capacidad de importar de dichos países,

Habida cuenta de que mientras persista esa situación, los esquemas destinados sólo a compensar eventuales caídas más o menos duraderas de los ingresos de exportación de los países subdesarrollados llevarán a una dispersión de recursos sin beneficio efectivo para los países de la región,

Teniendo en cuenta el documento TD/B/C.3/L.51 aprobado unánimemente en el segundo período de sesiones de la Comisión de Invisibles y de Financiamiento. Relacionado con el Comercio en lo que respecta a problemas de desarrollo, en particular de financiamiento para el desarrollo.

/Resuelve:

Resuelve:

1. Que la asistencia financiera internacional a los países latinoamericanos, al perseguir la promoción del desarrollo económico de éstos, debe considerar entre otros aspectos, el déficit entre sus perspectivas de ingresos en divisas por concepto de exportación de mercancías y servicios e ingresos de capitales y sus necesidades de importación que pueda afectar a dicho desarrollo,

2. Que se incremente la afluencia neta de los recursos externos necesarios para el desarrollo económico de los países latinoamericanos y se mejoren los plazos y condiciones de la asistencia financiera internacional de conformidad con las recomendaciones pertinentes de la UNCTAD,

3. Que de adoptarse medidas de financiamiento suplementario, los recursos destinados a tal fin representen una adición efectiva a la asistencia destinada al financiamiento básico para el desarrollo.

/PROGRAMA DE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACION DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS
DESDE LOS PAISES EN DESARROLLO

La Comisión Económica para América Latina,

Reconociendo que el fomento de la exportación de manufacturas y semi-manufacturas latinoamericanas es esencial para el mayor desarrollo de la región,

Expresando su satisfacción ante la serie de estudios por países que la secretaría de la CEPAL está emprendiendo conjuntamente con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sobre las perspectivas de exportación de las manufacturas y semimanufacturas,

Tomando nota con beneplácito de las recomendaciones formuladas en la reunión especial de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de febrero de 1967, sobre trabajos conjuntos de UNCTAD/ONU/CEPAL, en colaboración con el PNUD, en materia de fomento de las exportaciones de manufacturas en el marco de un programa de las Naciones Unidas destinado a promover las exportaciones desde los países en desarrollo según se describe en la nota de la secretaría E/CN.12/780.

1. Apoya la activa participación de la secretaría de la CEPAL en el Programa de las Naciones Unidas para el fomento de las exportaciones, al cual debe concederse alta prelación, y

2. Recomienda a los gobiernos de los países miembros aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece el mencionado programa en materia de asistencia para la formulación de políticas y medidas encomendadas a promover la exportación de productos manufacturados y semimanufacturados.

/ACCESO A

ACCESO A MERCADOS

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta que el Acta final de la primera UNCTAD reconoció como problema fundamental la necesidad de facilitar el acceso a los mercados de los países desarrollados de las exportaciones provenientes de países en desarrollo,

Insta a los países desarrollados miembros de la Comisión a adoptar antes de la segunda UNCTAD, medidas prácticas tendientes a dar cumplimiento, en el mayor grado posible, a los compromisos adoptados con ocasión de la primera UNCTAD, sobre eliminación de los obstáculos que se oponen al acceso a sus mercados de las exportaciones de los países latinoamericanos.

/PRECIOS

PRECIOS

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo en cuenta que la eliminación o compensación de la disparidad que se aprecia entre los precios de los productos primarios y los de las manufacturas y el establecimiento de la necesaria equidad entre los mismos, constituye un requisito esencial para lograr el desarrollo de los países de América Latina,

Considerando que, para lograr esa eliminación o compensación, es menester realizar un estudio de todos los elementos y factores que inciden en la determinación de tales precios, en el ámbito internacional, así como de los que causan la referida disparidad y, determinar a la vez, los medios y mecanismos que permitan un ajuste equitativo de los precios que elimine esa perjudicial disparidad o compense sus efectos,

Resuelve

1. Recomendar a la secretaría de la CEPAL que, en colaboración con los organismos pertinentes, prepare un estudio tan completo como sea posible sobre este problema y elabore y dé a conocer de manera sistemática:

- a) índices correspondientes al poder adquisitivo de los principales productos básicos que exporta la región, entre ellos, el banano, el café, el azúcar, el cacao, el algodón, la carne, los cereales, el petróleo, el cobre, el estaño, el hierro, tomando como base un período representativo para los países productores,
- b) la media ponderada a nivel de cada país y una estimación de la pérdida en la capacidad de pagos que resulte de las fluctuaciones en los índices mencionados,
- c) un examen crítico del resultado de los distintos medios empleados hasta ahora para lograr la estabilización de los precios de los principales productos básicos de exportación a niveles remunerativos, el grado en que ellos hayan influido en el desarrollo de los países latinoamericanos y eventuales alternativas, y

/d) determinación

d) determinación de la participación efectiva de los productores latinoamericanos de productos primarios, en el precios pagado por el consumidor final en los principales países importadores.

2. Solicitar a la secretaría que presente dicho informe al decimotercer período de sesiones de la Comisión.

/RESTRICCCIONES AL

RESTRICCIONES AL COMERCIO FUNDADAS EN EL CONCEPTO DE
PERTURBACION DE MERCADO

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la importancia que reviste para la región la exportación de manufacturas y semimanufacturas, a los fines de reformular la división internacional del trabajo de manera que los países en desarrollo participen de manera más equitativa en el aumento de la riqueza mundial;

Considerando que este objetivo puede lograrse solamente si se aumenta la participación de los países en desarrollo en las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados;

Advirtiendo que la aplicación de restricciones cuantitativas u otras medidas de efecto equivalente a las importaciones de manufacturas y semimanufacturas de interés para los países latinoamericanos, sobre la base de la interpretación unilateral del concepto de perturbación de mercado, constituye un factor de desestímulo para las industrias de la región, al restringir las posibilidades efectivas de exportación o la necesaria continuidad y estabilidad creciente de las mismas; y

Estimando que es urgente limitar el uso de dicha práctica y precisar criterios objetivos que puedan aplicarse para reconocer situaciones en que exista una efectiva perturbación de mercado originada por importaciones desde países en desarrollo;

Resuelve:

1. Recomendar que para determinar en cada caso si existe o no un trastorno en el mercado de algún país desarrollado por efecto de las exportaciones de países en desarrollo, se celebren consultas multilaterales en lugar de la sola declaración unilateral del país desarrollado en cuestión.
2. Recomendar que en los casos en que se reconozca la necesidad de imponer restricciones cuantitativas u otras medidas limitativas, ellas tengan carácter transitorio y se eliminen progresivamente en un plazo máximo preestablecido como resultado de las consultas a que se hace referencia en el inciso 1.

/3. Encomendar

3. Encomendar que, sin perjuicio de la aplicación inmediata de las recomendaciones precedentes, la secretaría de la CEPAL realice un estudio para determinar los criterios objetivos que una vez aceptados por los gobiernos involucrados, deberán emplearse para calificar la existencia de situaciones de perturbación de mercado ocasionadas en los países desarrollados por importaciones de mercancías de países en desarrollo.

FORMULACION DE PROGRAMAS PARA LA APLICACION DE LOS ACUERDOS
DE COMERCIO EXTERIOR DE LA DECLARACION DE LOS
PRESIDENTES DE AMERICA

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la Declaración de los Presidentes de América suscrita en Punta del Este contiene en su capítulo III acuerdos concretos tendientes a concertar el esfuerzo individual y conjunto de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos por aumentar los ingresos de los países latinoamericanos por concepto de exportación y por reducir los efectos adversos sobre los ingresos de América Latina de las medidas que adopten los países industrializados por razones de balanza de pagos,

Teniendo en cuenta que en la Declaración aludida se dispone que el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), así como otros órganos de la región, deberán someter a la consideración del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), en su próxima reunión, las medidas, instrumentos y programa de acción para que los Estados Miembros de la OEA inicien una acción conjunta tendiente a asegurar el cumplimiento efectivo y oportuno de los acuerdos aprobados en la Reunión de Jefes de Estados Americanos y a continuar la ejecución de los acuerdos contenidos en la Carta de Punta del Este, en lo relativo al comercio exterior de América Latina.

Resuelve encomendar a la secretaria de la CEPAL que formule sugerencias concretas sobre las medidas, instrumentos y programa de acción relacionados con la ejecución de los acuerdos sobre comercio exterior contenidos en el capítulo III de la Declaración de los Presidentes de América y presente un documento informativo sobre el particular en la próxima reunión del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) que se celebrará en Viña del Mar, a mediados de junio del año en curso.

ACCESO A LOS MERCADOS EN RELACION CON LOS ACUERDOS DE
INTEGRACION ENTRE PAISES DESARROLLADOS

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo en cuenta la fundamental importancia que para los países de la región significa el desarrollo de su comercio con los países desarrollados integrantes de asociaciones económicas regionales,

Considerando la influencia creciente de la política adoptada por dichas agrupaciones en relación con las perspectivas de acceso a sus mercados tanto de productos tradicionales de exportación de América Latina, como de nuevos productos previstos en los programas de diversificación de exportaciones de los países de la región.

Teniendo presente asimismo la posibilidad de que en un futuro próximo puedan darse pasos que impliquen una ampliación de las zonas cubiertas por dichos acuerdos de integración económica regional de países desarrollados;

Resuelve:

1. Recomendar a los países miembros de la Comisión que participan en las asociaciones económicas regionales de países desarrollados que, al elaborar las políticas conducentes a completar o perfeccionar sus procesos de integración regional, tengan debidamente en cuenta los intereses comerciales de los países latinoamericanos;

2. Recomendar asimismo que, en el caso de producirse una ampliación en las zonas de integración existentes, los países desarrollados participantes adopten todas las medidas que sean necesarias a fin de evitar que tal acontecimiento dé lugar a un empeoramiento en las condiciones particulares o generales de acceso o comercialización para los productos latinoamericanos de exportación.